

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9664 *MUGABURU, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARRENDAMIENTOS FUENTERRABIA 24, S.L.U.
PROMOCIONES FUENTERRABIA 24, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Mugaburu, S.L.", en fecha 27 de noviembre de 2017, ha acordado por unanimidad aprobar la Fusión por absorción de "Arrendamientos Fuenterrabía 24, S.L.U." y "Promociones Fuenterrabía 24, S.L.U." por parte de "Mugaburu, S.L." (Fusión Impropia) con extinción sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, todo ello, en los términos del proyecto de fusión de fecha 15 de noviembre de 2017.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al tratarse de la absorción de sociedades íntegramente participadas, no son precisas en el proyecto de fusión las menciones 2 y 6 del artículo 31 y, por otro lado, no se exige la emisión de informes de Administradores y expertos independientes, ni el aumento de capital de la sociedad absorbente, o la aprobación de la fusión por la Junta General de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a examinar los documentos que se relacionan en el artículo 39, así como a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, todo ello en los términos previstos en el artículo 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

San Sebastián, 27 de noviembre de 2017.- Izaskun Aramburu Emparan y Don Salvador Orlando Albas, Presidenta y Secretario respectivamente de los órganos de administración de "Mugaburu, S.L.", "Arrendamientos Fuenterrabía 24, S.L.U." y "Promociones Fuenterrabía 24, S.L.U."

ID: A170086421-1